

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.584/2025.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; DFL 1 Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, con especial atención a sus artículos 10°, 11° y 12°; Resolución N° 36 del año 2024, Que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024 mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde (cuando corresponda); Decreto Alcaldicio N°8.261/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que fija Dotación 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.672/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba Resolución Exenta N°04.770/24 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud de Iquique, que aprueba la Dotación de Salud 2025 para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°9.692/23 de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se nombra en calidad de indefinido a doña Viviana Campos Guerrero.

CONSIDERANDO: Memorandum N° 6.080/2025 de fecha 09 de septiembre de 2025, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita corregir Decreto Alcaldicio N°9.692/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, por error involuntario.

DECRETO:

I.- Corriójase Decreto Alcaldicio N°9.692/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, por error involuntario en el ítem I, numeral 11, quedando de la siguiente manera:

1.-Donde dice:

I.-Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Indefinido**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a las siguientes personas:

CUPO N° 11:

RUT	:	
Nombre	:	Viviana Campos Guerrero
Calidad	:	Indefinido
Cargo	:	Auxiliar de Servicios de Salud
Función	:	Auxiliar de Servicios Menores de Salud
Categoría Nivel	:	Categoría F, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria.
Periodo de vigencia	:	a partir del 01 de enero de 2024
Horas semanales	:	44 horas
Jornada	:	Completa
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (SAR La Tortuga)
Debe rendir Caucción	:	No
Debe presentar declaración de intereses	:	No
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si
Declaración de probidad	:	Si

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO


Alto Hospicio, 15 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.584/2025.-

Nombrado por concurso	:	Si
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (SAR La Tortuga)
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

Debe decir:

I.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, en calidad de Indefinido, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas:

CUPO N° 11:



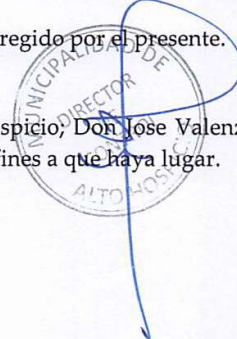
RUT	:	
Nombre	:	Viviana Campos Guerrero
Calidad	:	Indefinido
Cargo	:	Auxiliar de Servicios de Salud
Función	:	Auxiliar de Servicios Menores de Salud
Categoría Nivel	:	Categoría F, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria.
Periodo de vigencia	:	a partir del 01 de enero de 2024
Horas semanales	:	44 horas
Jornada	:	Completa
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (SAPU Boro)
Debe rendir Caución	:	No
Debe presentar declaración de intereses	:	No
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si
Declaración de probidad	:	Si
Nombrado por concurso	:	Si
Dotación D.A 6.981/23	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo (SAPU Boro)
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.584/2025.-

II.-Manténgase los efectos del Decreto Primitivo, en todo lo no modificado/corregido por el presente.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A circular stamp from the Municipality of Alto Hospicio, specifically the Secretary's Office. The text around the perimeter includes 'MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO' and 'SECRETARÍA MUNICIPAL'. A blue ink signature is written over the stamp.

Sección: Oficina de Salud.

ACC/mrl
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados